



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 2 5 2 3 0 4 *

Medellín, 22/06/2021

CERTIFICACIÓN

Juan David Agudelo Restrepo, en calidad de Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín:

CERTIFICO:

- 1) Que la Secretaría de Comunicaciones el día 15 de junio de 2021, publicó en el portal institucional www.medellin.gov.co el Decreto Provisional: 17020028399 de 2021 *“Por medio del cual se regula el Comité de Estímulos Académicos de docentes territoriales municipales pagados parcialmente con recursos propios del municipio de Medellín y en parte con el Sistema General de Participaciones, y se deroga el Decreto No. 442 de 2012 modificado por los Decretos Nos. 01334 de 2014 y 0996 de 2017”*.
- 2) Que se puso a disposición como canal de recepción de observaciones el correo electrónico camilo.franco@medellin.gov.co del abogado Camilo Franco Agudelo de la Secretaría de Educación, quien fue designado para recibir las observaciones de la comunidad por un término de siete (07) días; no obstante, en dicho lapso no se recibieron observaciones.
- 3) Que dicha propuesta fue despublicada por la Secretaría de Comunicaciones el día 21 de junio de 2021.

Atentamente,

JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Equipo Apoyo Jurídico



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Secretaría de Educación Medellín
Proyectó: Camilo Franco Agudelo/Abogado de apoyo.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co